



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Personal interino en Talleres Extracurriculares 01/09/25 al 31/10/25 EX-2025-00124608-  
-UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La Resolución del H.C.S. N° 158/2000 mediante la cual se aprueba la implementación del Plan de Estudios del año 2001 del Colegio y que a raíz de esta situación se generan actividades académicas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino de los Talleres Extracurriculares correspondiente al dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 21 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramita ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en los Talleres extracurriculares, de Nivel Secundario (Código 229) en EX-2025-00124569- -UNC-AO#CNM.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prórroga de designación interina del personal docente, que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes a los Talleres Extracurriculares, desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado en el Anexo I, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.

